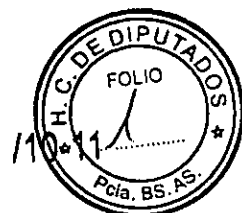




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1960




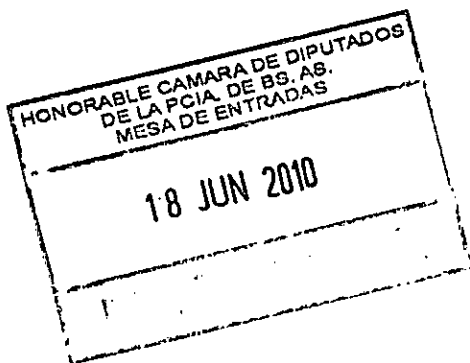
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que considera de suma importancia que el Poder Ejecutivo de la Provincia tome las medidas permitientes para asegurar la preservación ecológica y ambiental del Parque Pereyra Iraola, ante los posibles efectos negativos que el trazado y construcción de la Autopista Pte. Perón pueda tener sobre el mismo.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Unión Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.





Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Parque Pereyra Iraola, administrado por el Estado provincial a modo de espacio verde recreativo y productivo, se encuentra ubicado entre los partidos de Berazategui, Florencio Varela, La Plata y Ensenada, en la Provincia de Buenos Aires, y es la zona de mayor biodiversidad de la provincia.

En 1949 el terreno fue expropiado a la familia Pereyra Iraola para construir un parque para la comunidad que se inauguró un año más tarde. En el decreto de expropiación se dispuso para estas tierras el destino de "reserva forestal y fomento de la agricultura", por considerarlas "la riqueza forestal de más alto valor en la zona del Gran Buenos Aires", por entender que su posible desaparición ocasionaría un "desequilibrio climático que redundaría en serios perjuicios para las pequeñas explotaciones agrícolas de la zona", estableciendo un área de 1.200 hectáreas para la producción hortícola

El Parque Pereyra Iraola, se divide en tres partes: la ex Estancia San Juan, la ex Estancia Santa Rosa, y los bañados. El sector Santa Rosa fue declarado reserva forestal por Ley 7273/67 en virtud de contar con una amplia variedad de especies arbóreas como araucarias, pinos, cipreses, robles, acacias, cedros, etc.

En el año 2008 la UNESCO declaró Reserva de la biosfera al Parque Pereyra Iraola. La iniciativa tiene como objetivo preservar la biodiversidad ante el avance de las edificaciones en esa zona

La Reserva de Biosfera Pereyra Iraola, que es sostenida por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, tiene una extensión de 10.248 hectáreas y está ubicada en la mayor conurbación del país, entre las ciudades de Buenos Aires y La Plata, siendo uno de sus principales pulmones verdes y espacio clave de un ordenamiento territorial.

Las comunidades presentes en el mosaico ambiental del área propuesta constituyen una porción funcional y representativa de una sucesión de ambientes que fueron característicos de la costa del estuario interior del Río de la Plata, valorizando y protegiendo no sólo las especies sino también el paisaje nativo pampeano. Asimismo integra en proporciones significativas las cuencas hídricas de varios arroyos y actúa como área de recarga para los acuíferos subterráneos, importantes para la provisión local de agua potable.

La importancia en términos de conservación de la Reserva de Biosfera Pereyra Iraola no solo radica en la diversidad y funciones que cumple su ambiente natural, sino también en el valor que presenta su patrimonio cultural. Por un lado, el diseño paisajístico de sus parques, proyectados según los distintos estilos de la época y por otro, el patrimonio arquitectónico neocolonial que alberga y que da testimonio de las funciones y edificaciones, modos de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



producción y estilos de vida que se desarrollaban en las grandes estancias ganaderas bonaerenses.

En lo que hace al cumplimiento de la función de desarrollo, contempla el fortalecimiento de actividades y experiencias piloto para un desarrollo ambientalmente sustentable, que pueda brindar recursos económicos y salida laboral para los pobladores locales, como, por ejemplo, el programa de agricultura familiar con reconversión agroecológica en el área de quintas.


En cuanto a las actividades de investigación, información y educación ambiental, se buscará el fortalecimiento y la ampliación de numerosas actividades que ya se desarrollan en el área, muchas de ellas gracias a la localización de varios centros especializados y a la previa existencia del Parque Pereyra Iraola y la Reserva Natural Punta Lara, ambas de jurisdicción provincial. El aporte conceptual que aportaría el ser Reserva de Biosfera se vería plasmado en una articulación de distintos campos de acción, como por ejemplo, el vínculo entre la investigación y la actividad de reforestación que se ha de encarar o la relación entre la educación ambiental y la promoción y el perfeccionamiento del turismo en el área

Vecinos y ambientalistas han manifestado su preocupación por el inminente peligro que corre esta área protegida por el trazado de la Autopista de Vinculación "Parque Presidente Perón" que atravesará su territorio desconociéndose el alto valor de sus ambientes naturales. Alegan que la autopista afectaría a la flora y la fauna, ya que la contaminación sonora impactaría sobre la reproducción de las especies y aumentaría la migración de animales. Además, hay que considerar que el Parque ya está atravesado por las vías férreas, la autopista Buenos Aires-La Plata y la ruta provincial 36.

La Autopista Presidente Perón será la extensión del Camino del Buen Ayre y juntas conformarán el tercer anillo de circunvalación del área metropolitana y cruzará quince partidos bonaerenses. De ésta manera se unirán la Autopista Acceso Norte con la Autopista Buenos Aires - La Plata

Es necesario mantener las condiciones naturales que llevaron al Parque Pereyra a ser declarado Reserva de Biosfera, a fin de perpetuar la misma, por lo que la obra que proyecta atravesar dicho parque deberá asegurar la preservación de la integridad del mismo. Es fundamental actuar rápidamente para evitar que el proyecto en cuestión no dañe a una de las zonas de mayor biodiversidad de la Provincia Buenos Aires.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Unión Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.